República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), 24 de marzo de 2023

Referencia : 81001-3333-002-2015-00238-00

Medio de control : Nulidad y restablecimiento del Derecho

Demandante : Olga Marina Fuentes Gamboa

Demandado : Nación- Ministerio de Defensa-Ejército Nacional.

Asunto : Auto que obedece a lo resuelto por el

Tribunal Administrativo de Arauca.

Consecutivo : 364

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley 1564 de 2012, aplicable por integración normativa, este despacho obedece lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca en sentencia del 30 de junio de 2022, mediante la cual confirmó el fallo de primera instancia proferido el 20 de febrero de 2020 por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez